
 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PA01
	PROCEDIMIENTO PARA PERSONAL ACADÉMICO	

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE
2. RESPONSABILIDADES
3. DESARROLLO
4. REGISTROS
5. INDICADORES
6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	10/01/2018	Nuevo procedimiento del SGC EDUJA

Elaboración/Revisión: Servicio de Planificación y Evaluación / Escuela de Doctorado Fecha: 10/01/2018	Aprobación: Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado Fecha:
---	---

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PA01
	PROCEDIMIENTO PARA PERSONAL ACADÉMICO	

1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén (EDUJA) gestiona los recursos de personal académico relacionados con los programas de doctorado que desarrolla.

Con la aplicación de este procedimiento se permite comprobar que el personal académico es suficiente y su grado de dedicación, experiencia y cualificación es adecuado al programa de doctorado según el ámbito científico y el número de estudiantes.

El alcance de este procedimiento incluye a todos los Programas de Doctorado adscritos a la EDUJA.


Este procedimiento PA01- Personal Académico está estrechamente vinculado al procedimiento clave PC01-Diseño, Organización y Desarrollo del Programa.

2. RESPONSABILIDADES

- Comisión Académica del programa de doctorado (CA).
- Coordinación del programa de doctorado.
- Comisión de Garantía de Calidad del programa de doctorado (CGC).

3. DESARROLLO

- La CA comprueba periódicamente que el personal académico cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.
- La CA comprueba periódicamente que el profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, en especial considerando el número de estudiantes.
- La CA comprueba periódicamente que el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del programa.
- La CA valora periódicamente los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis que aplica la Universidad.
- La CA comprueba periódicamente que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos un proyecto vigente, financiado a través de convocatorias competitivas.
- La CA emite informes sobre las solicitudes de incorporación y baja de personal investigador como miembros del programa de doctorado.
- La coordinación del PD vela para que los miembros del programa estén informados de cuantos asuntos relacionados con las actividades del mismo pudieran afectarles.

 Universidad de Jaén	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD ESCUELA DE DOCTORADO	Código: PA01
	PROCEDIMIENTO PARA PERSONAL ACADÉMICO	

4. REGISTROS

- Contribuciones científicas relevantes del profesorado en el ámbito del programa.
- Sexenios u otros indicadores de calidad de la investigación de directores/as/profesorado del programa.
- Proyectos de investigación en vigor, financiados a través de convocatorias competitivas.
- Profesorado que participa en proyectos de investigación competitivos vigentes.
- Proyectos de investigación competitivos en temas relacionados con las líneas de investigación.
- Tesis doctorales dirigidas.
- En su caso, actuaciones o resultados sobre el incremento o disminución del profesorado, líneas o equipos de investigación. Esta información debe justificarse con el número de estudiantes matriculados.
- Expertos internacionales que han participado en tribunales de tesis.
- Porcentaje de estudiantes según línea de investigación.

5. INDICADORES

El cuadro de indicadores del SGC del PD se encuentra detallado en el apartado 5-INDICADORES del procedimiento PC02-Resultados del Programa e Indicadores.

6. SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA

- La CGC realiza el análisis de datos y de la información obtenida sobre el programa de doctorado y elabora el informe anual de seguimiento y el plan de mejora correspondiente, conforme a lo que se establece en el apartado 6.1-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INDICADORES, ELABORACIÓN DE INFORME Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA del procedimiento PC02-Resultados del Programa e Indicadores, que será implementado por la CA del programa.
- La CGC comprueba que la plantilla docente se adecua a la inicialmente prevista en la memoria de verificación, y que los cambios adoptados en la misma han contribuido a la mejora del perfil del profesorado.